

## CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. P R E S E N T E S.

Los suscritos, diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como los numerales 47 fracción I, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, traemos ante esta soberanía una propuesta de punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Campeche a tomar medidas urgentes para prevenir la propagación y, en su caso, atender la contingencia por el coronavirus COVID-19, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los coronavirus son una familia de virus que pueden afectar a seres humanos y animales, causando enfermedades respiratorias de leves a moderadas, tales como el resfriado común. Algunos tipos de coronavirus pueden ocasionar enfermedades graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS), que puede llevar a neumonía, e incluso a la muerte.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca, aunque algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual; incluso algunas personas se infectan, pero no desarrollan síntomas, particularmente en las primeras etapas de la enfermedad. Por tanto, es posible contagiarse de alguien que, por ejemplo, solamente tenga una tos leve y no se sienta enfermo.

Únicamente una de cada seis personas que contraen el virus COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar, de tal suerte que la mayoría se recupera sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Se estima que las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave después de ser

infectadas por COVID-19; hasta ahora, sólo el 2% de las personas que han contraído la enfermedad ha muerto a nivel mundial.

Algunos expertos de la salud a nivel mundial han reconocido la dificultad de predecir el comportamiento de una epidemia, especialmente en casos de nuevos virus como el del COVID-19. Ante la falta de certeza científica sobre sus impactos sobre la salud individual y colectiva a nivel mundial, resulta imperativo adoptar medidas precautorias encaminadas a evitar su propagación en el estado de Campeche.

De conformidad con la Organización Panamericana de la Salud (corte del día 17 de marzo), en la Región de las Américas se han confirmado un total de 5818 casos de COVID-19 provenientes de 25 países y cuatro territorios/regiones francesas de ultramar; derivado de ello, se han reportado 92 muertes por COVID-19.

Aunque las autoridades nacionales e internacionales en materia de salud aún se encuentran investigando la manera en que se propaga el COVID-19, se sabe que una persona puede ser infectada por contacto con otra que esté infectada por el virus, pues puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca; también pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

De conformidad con lo anterior, es evidente que la distancia entre personas constituye una medida preventiva fundamental para evitar la propagación del virus. Ante la imposibilidad de distinguir entre personas infectadas y personas sanas, pues puede existir una ventana de hasta 5 días entre el momento en que una persona contrae el virus y registra síntomas, resulta apremiante adoptar medidas en el estado de Campeche para prevenir contagios.

Las medidas preventivas y reactivas para atender la propagación del virus COVID-19, han exigido el desplazamiento y la actuación de las instituciones de salud a sus máximas capacidades.

La situación descrita inevitablemente tiene repercusiones económicas, pues dichas medidas incluyen restricciones como el cierre de comercios, la cancelación de eventos masivos, la limitación del traslado de personas o la reducción de las jornadas laborales, que generan una merma en la generación de riqueza, el consumo y la circulación de dinero.

No obstante que Campeche no ha sido afectado por la dispersión del nuevo coronavirus, con apenas 93 casos en todo el país (al 17 de marzo de 2020), en nuestro estado, solo en caso negativo, se espera que tarde o temprano se registre un incremento en el contagio del COVID-19 a nivel nacional, con lo cual cobra importancia adoptar las medidas sanitarias necesarias para hacer frente a la contingencia, particularmente en lo relativo a la atención médica de los enfermos y evitar la propagación exponencial del virus.

Estas medidas sanitarias deben estar sustentadas en la ciencia, de tal suerte que es de la mayor relevancia contar con información veraz y oportuna, por parte de los profesionales de las ciencias de la salud.

Ambos aspectos, el económico y el científico, ya están siendo considerados en el ámbito de la comunidad internacional, ya sea por parte de los organismos internacionales correspondientes o de las autoridades de los gobiernos de algunos países, tanto nacionales como locales. Por ello México y, de manera particular, Campeche, no puede mantenerse al margen de estas tendencias, pues la mejor manera de enfrentar cualquier contingencia derivada del COVID-19 será mediante el análisis y discusión anticipada de las medidas económicas y sanitarias necesarias para mitigar sus impactos negativos.

La OMS recomienda diversas precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar el virus COVID-19, tales como:

- Lavarse las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón;

- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre personas que estornuden;
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca; y
- Mantener una buena higiene de las vías respiratorias, incluyendo cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

El aumento en el número de casos de coronavirus ha provocado que países y ciudades de todo el mundo tomen medidas o adopten restricciones para sus ciudadanos en función de la mayor o menor gravedad de su situación, a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

Resulta especialmente relevante, pues se han documentado cuatro factores que influyen en la propagación del COVID-19: la suerte, la capacidad de los sistemas de salud, el clima y la densidad poblacional. Aunque parece que el clima está a favor de nuestro estado, el flujo poblacional no deja de ser un factor de riesgo, por lo cual no podemos darnos el lujo de dejar a la suerte la salud de las personas ante este virus que ya ha azotado otros países cuyos sistemas de salud cuenta con mayores capacidades.

Tanto la OMS como las instancias de salud de gobiernos nacionales como EUA, China o la Unión Europea, se encuentran monitoreando permanentemente el comportamiento del virus, con la finalidad de tomar las mejores decisiones y, particularmente, encontrar los tratamientos más eficaces para mitigar los efectos del COVID-19 en la salud de las personas.

En el caso de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, ha identificado 3 etapas de contingencia por la propagación de coronavirus COVID-19

Por lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de este Congreso el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado acuerda:

**NÚMERO \_\_\_\_\_**

**PRIMERO.** Se exhorta al Gobierno del Estado de Campeche, a que adopte de manera inmediata las siguientes medidas, independientemente del avance de las etapas de contingencia que ha dispuesto, a fin de evitar la propagación del coronavirus COVID-19, particularmente:

**A.** Implementar filtros sanitarios en las entradas del estado de Campeche:

- Bécab, Calkini.
- Santa Isabel, Hopelchén
- Xpujil, Calakmul
- Carretera Internacional, Escarcega
- Carretera del Golfo, Carmen.

**B.** Implementar y aplicar protocolos de revisión médica de personas de manera enunciativa, más no limitativa, en las terminales de autobuses y en los sistemas de transporte del estado.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos sea tratado como asunto de obvia resolución, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

## ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Camp., a 18 de marzo de 2020.

\_\_\_\_\_  
DIP. DORA MARIA UC EUAN

\_\_\_\_\_  
DIP. OSCAR EDUARDO UC DZUL